



RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2024
JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días 6, 7 y 8 de noviembre próximos, al jockey **BRIAN RODRIGO ENRIQUE**, por perder la línea en los tramos finales, ocasionando molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 1ª carrera disputada el día 16 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “El Negro Luis”.

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 6 de noviembre próximo, al jockey **JORGE LUIS PERALTA**, por perder la línea en los tramos iniciales, en la 11ª carrera disputada el día 16 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Naistumichiu”.

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: En la suma de \$5.000.- (pesos cinco mil), al jockey **LUIS DIEGO BRIGAS**, por su falta de responsabilidad profesional al no cumplir con su compromiso de monta para la 5ª carrera del día 16 de octubre p.pdo., en la que debía conducir al s.p.c. “Bien Pura”, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **NORBERTO JESUS GONZALEZ**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de sus pupilo los s.p.c. “El Negro Luis” y “Don Cacao”, para la 1ª y 12ª carrera del 16 de octubre p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **ROSARIO FABIAN LEMOS**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Skeepers”, para la 1ª carrera del 16 de octubre p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **MIGUEL DOMINICI**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Vale Boone", para la 8ª carrera del 16 de octubre p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **GUILLERMO F. PENNA**, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Baby Helena", en la 1ª carrera disputada el día 18 de octubre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **LUIS MAXIMILIANO ARRIETA GIOVANINI**, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Kind Horse", en la 2ª carrera disputada el día 18 de octubre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **AGUSTIN PAVLOVSKY**, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes de los s.p.c. "Storm Force" y "Emperador De Trenque", en la 7ª carrera disputada el día 18 de octubre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **PABLO DANIEL ZENGARO**, por demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Full Believe", en la 8ª carrera disputada el día 18 de octubre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **CARLOS ALBERTO CARDON**, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Señor Dan" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 8ª carrera del 18 de octubre p.pdo.

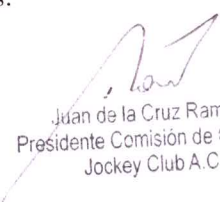
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$15.000.- (pesos quince mil), al Entrenador Dn. **HECTOR ROSARIO NIEVA**, por la responsabilidad que le cupo en las condiciones del equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Ojos Atorrante", para la 9ª carrera del día 16 de octubre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I y XV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$10.000.- (pesos diez mil), al Entrenador Dn. **DANTE DARIO NIEVA**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Mitema", para la 4ª carrera del 18 de octubre p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



MULTAR: en la suma de \$5.000.- (pesos cinco mil), al Entrenador Dn. **MARIO JAVIER RICCIUTO**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Atomizador”, para la 14ª carrera del 18 de octubre p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$5.000.- (pesos cinco mil), al Entrenador Dn. **SANTIAGO ALBERTO CANNIZZO**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “La Cuentereta”, para la 15ª carrera del 18 de octubre p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.- (pesos diez mil), al Entrenador Dn. **EDUARDO JAVIER RAO**, por personal a su cargo haberse dirigido de manera inapropiada al personal del Servicio Veterinario, durante la reunión del día 18 de octubre p.pdo.

Artículo 33, Inciso XI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 15.000.- (pesos quince mil) al Entrenador Dn. **EDUARDO GASTON ACCOSANO**, por no cumplimentar las disposiciones vigentes relacionadas al bienestar equino, al dirigir su s.p.c. “Magic Beyer” hacia el sector “Boxes de Exhibición” con la cadena de sujeción en la boca, en la 13ª carrera del 16 de octubre p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

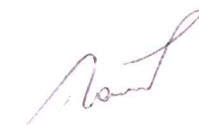
SERVICIO VETERINARIO

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.- (pesos diez mil) al Entrenador Dn. **JORGE LUIS RIVOLLIER**, por tener al s.p.c. “Hit The Care”, inscripto para la 13ª carrera del 16 de octubre p.pdo., con el Test de Anemia Infecciosa Equina vencido.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.- (pesos diez mil), al Entrenador Dn. **MIGUEL ANGEL CAFERE**, por haber presentado al s.p.c. “Dragonet” con la vacuna contra influenza vencida, en la 10ª carrera del 18 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.


Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



MULTAR: en la suma de \$ 10.000.- (pesos diez mil), al Entrenador Dn. **VALENTIN PENNA**, por haber presentado al s.p.c. “Calumet Si” con la vacuna contra encefalomiелitis vencida, en la 15ª carrera del 18 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. “**MAHI NISTEL**” a cargo del Entrenador Dn. Roberto Andres Gomez, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de veinte (20) días, a partir del 16 de octubre p.pdo. y hasta el 4 de noviembre del 2024 inclusive, por presentar un traumatismo dirigiéndose al hipódromo.

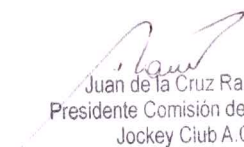
SUSPENDER: al s.p.c. “**ILL DIABOLO**” a cargo del Entrenador Dn. Jose Luis Panadero, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de un (1) año, a partir del 18 de octubre p.pdo. y hasta el 17 de octubre del 2025 inclusive, por presentar fractura de huesos sesamoideos del miembro anterior izquierdo, luego de cruzar el disco en la 5ª carrera del día 18 de octubre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. “**DIGAN LO QUE DIGAN**” a cargo del Entrenador Dn. Oscar Fabian Conti, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de un (1) año, a partir del 18 de octubre p.pdo. y hasta el 17 de octubre del 2025 inclusive, por presentar fractura de carpo del miembro anterior izquierdo, luego de cruzar el disco en la 15ª carrera del día 18 de octubre p.pdo.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. “**GIFTED GIRL**” por el término de cuarenta y cinco (45) días, desde el 16 de octubre y hasta el 29 de noviembre de 2024 inclusive, a cargo del entrenador Dn. **CESAR DIANDA**, por haber sido ratificado para los días 12 y 16 de octubre ppdo. en el Hipódromo Argentino de Palermo y en el Hipódromo de San Isidro. respectivamente, y no haber participado de la 14ª carrera de la jornada hípica del 16 de octubre p.pdo. en el Hipódromo de San Isidro. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. “**GLOBAL NORTICO**” por el término de cuarenta y cinco (45) días, desde el 18 de octubre p.pdo. y hasta el 1 de diciembre de 2024 inclusive, a cargo del entrenador Dn. **JULIO ANACLETO PAEZ**, por haber sido inscripto en una competencia reabierto y no presentado a correr en la 2ª carrera del 18 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.


Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. “**IGNITED**” por el término de cuarenta y cinco (45) días desde el 18 de octubre p.pdo. y hasta el 1 de diciembre de 2024 inclusive, por negarse a ingresar al partidor, siendo retirado de la 15ª carrera del 18 de octubre p.pdo., a cargo del Entrenador Dn. Mariano Iguacel Loeda, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras.

San Isidro, 23 de octubre de 2024.


Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.